



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN – MENOR CUANTÍA No. MEN-137-2026**

La Secretaría Administrativa y de Talento Humano, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, Decreto departamental N° 0810 del 21 de julio de 2017 y decreto departamental No 850 del 31 de agosto de 2020, demás normas concordantes y CONSIDERANDO que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", numeral 4 – ítem III): "el momento en que se publicara un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado", se procede a determinar si el proceso de menor cuantía **MEN-137-2026** el cual tiene por objeto: "**CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CAFETERIA EXTERNA, CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO Y AUDITORIOS SALON 7 DIAS, SALON NUEVO DIA Y SALON DE PRENSA DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA**" se limita a mipymes o si podrá participar cualquier interesado.

Que teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se recibieron **CATORCE (14)** solicitudes de manifestación de limitación a Mipyme establecidos en la norma, de los cuales **DIEZ (10) CUMPLEN** con los requisitos para la acreditación de la condición de Mipyme contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, **SEIS (06)** son de carácter municipal, **DOS (02)** son de carácter Departamental y **DOS (02)** son de carácter Nacional, por lo tanto, la Entidad acoge la solicitud de **LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL IBAGUÉ**.

Ibagué, 18 de agosto de 2026

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Natalia Bejarano – Abogada Contratista

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11